ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001523

Res. 1012/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 731/2023 adoptada el 1°/03/2023, por la cual se resolvió, entre otros, homologar el nuevo Orden de Prelación del Llamado para integrar registros de aspirantes para desempeñar en el cargo de Profesor de Tecnología e innovación, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria para cubrir vacantes para el año presente año lectivo 2024 (fs. 8 y 9);

II) que luce el Acta de designación de fecha 14/03/2024 (fs. 19 a 21);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende necesario designar a los interesados en sus respectivos cargos, de acuerdo al Acta de designación;

ATENTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes en el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros María Espínola que se detallan, en carácter interino, con 15 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
NÚÑEZ, Gonzalo	4.422.562-0	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 371 Cerro Norte - Causeglia - Montevideo
BUGLIANI, Ana	3.595.177-7	Escuela Técnica Lomas de San Martín
AYRES, Héctor	3.091.593-6	Escuela Técnica Barrio Lavalleja

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General